

Esta vivienda tiene el derecho exclusivo de parte determinada de la terraza que a su nivel forma la base del patio de luces con el que linda por la derecha y frente, y el derecho de uso exclusivo de la totalidad de la terraza que forma la base del patio de luces con el que linda por la izquierda y fondo. Cuota: 7 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, tomo 1.238, libro 164 de Villamarchante, folio 13, finca registral 17.705.

Forma parte del edificio situado en Villamarchante, con fachada principal recayente a la carretera de Liria, donde tiene asignado el número 35 de policía. Se compone de planta baja diáfana y propia para usos comerciales y almacén, y cuatro plantas altas con tres viviendas en cada una de ellas, o sea, un total de 12 viviendas, todas ellas con acceso mediante escalera y ascensor que parten del zaguán en planta baja, y terminan en la terraza que cubre el edificio, todo ello de uso común. Ocupa un solar de 333 metros cuadrados.

Valor a efectos de subasta: 9.720.000 pesetas.

Dado en Liria (Valencia) a 11 de mayo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—29.820.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.313/1988, promovido por Banco Hipotecario, Argentaria y Caja Postal, contra don Francisco Blanco López, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que más adelante se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de,

Lote 1: Finca registral 49.297 por importe de 3.868.000 pesetas.

Lote 2: Finca registral 49.301 por importe de 3.868.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de octubre de 1999, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre de 1999, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26.000.7, el 50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, haciéndose constar el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas, entendiéndose que todo licitador aceptado como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Piso sito en calle Torredelcampo, sin número de orden, bloque número 7, piso tercero derecha F, Grupo Virgen del Carmen, de Jaén, finca registral número 49.297 propiedad de don Juan Palomino Montero.

Lote 2. Piso sito en calle Torredelcampo, sin número de orden, bloque número 7, piso cuarto centro G, Grupo Virgen del Carmen, de Jaén, finca registral número 49.301 propiedad de don Justo Joaquín Pérez Cejudo.

En caso de que las notificaciones a los titulares registrales de dichas fincas resultaran negativas, servirá de notificación en forma el presente edicto.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.621.

## MADRID

### Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: En este Juzgado, con número extrav. L. camb. 140/1999, se sigue procedimiento sobre extravío letra de cambio iniciado por denuncia de Afanias, que fue tenedor de dicho título en virtud de deuda, que contrajo el librador de don Joaquín Herranz Rodríguez, con dicha sociedad, siendo desposeído de ella por extravío, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1999.—La Secretaria, Elena Conde Díaz.—29.808.

## MADRID

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 326/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco José Abajo Abril, en representación de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Francisco Esteve Francés y doña Dolores Castelló Sampedro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Urbana: Piso tercero centro, de la avenida de la República Argentina, número 26, señalado con el número 16, del inmueble. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, galería con lavadero al patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castalla, al folio 113, del tomo 816 del archivo, libro 160 del Ayuntamiento de Castalla, finca registral número 10.003. Inscrita a favor de doña Josefina Bernabéu Sampedro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el día 23 de septiembre de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.320.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, 55, de Madrid, el efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de octubre de 1999, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 25 de noviembre de 1999, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a doña Dolores Castelló Sampedro, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—29.620.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 478/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez (col. 295), contra don José Aliste Martín, doña María Rosario Aliste Martín, don Ángel Luis Rodríguez Lozano y doña Juana Aliste Martín, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados doña María Rosario Aliste Martín, don Ángel Luis Rodríguez Lozano y doña Juana Aliste Martín, cuya descripción y valoración se indican al final del presente. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre de 1999 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de octubre de 1999, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Capitán Haya, número 66, cuenta de consignaciones número 2661, clave 17, la cantidad del 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por medio del presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas a los demandados.

#### Bienes objeto de licitación y valoración

Urbana: Vivienda letra L, de la planta primera, que forma parte de la casa en Zamora, avenida del Cardenal Cisneros, sin número, con vuelta a la carretera de la Estación, que ostenta el número 45 del régimen de propiedad horizontal que se constituye sobre dicha casa, actualmente piso 1.º, puerta F, finca registral 38.711 del Registro de la Propiedad 1. Tasación: 9.500.000 pesetas.

Urbana: Terreno o solar en Zamora y su Barriada de Asturias, 30, hoy Bajada de Asturias, 20, con una superficie de 176 metros cuadrados. Sobre esta finca existe la siguiente edificación: Casa de planta baja, que ocupa una superficie de 91 metros 50 decímetros cuadrados de la superficie del solar. Finca registral 27.065 N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1. Tasación: 7.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—29.815.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles de ejecutivo número 3.058/1995, a instancias del «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Martín Mercerreyes Antón, doña Antonia Sobrin Delaje, «IMG Internacional Mayling Group, Sociedad Anónima», y don Arturo Mercerreyes Sobrin, en reclamación de la suma de 3.343.806 pesetas, y en cuyos autos civiles se han señalado la práctica de subastas públicas, en la siguiente forma:

Se señala para la práctica de las subastas públicas de la finca registral 32.582 del Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, embargada a los demandados, don Martín Mercerreyes Antón y doña Antonia Sobrin Delaje, en primer señalamiento, el día 24 de septiembre de 1999, a las once horas; en segundo señalamiento, el día 22 de octubre de 1999, a las doce horas, y en tercer señalamiento, el día 19 de noviembre de 1999, a las doce horas.

La finca a subastar es la siguiente:

Vivienda en la calle Cuevas de Almanzora, número 1, casa 5, tercero, derecha, del término municipal de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 606, folio 232, finca número 32.582.

Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación pericial de la finca embargada, la suma de 13.101.369 pesetas.

En segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera, y en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Para la publicidad de la subasta librense edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar en ellos las condiciones de la celebración de las subastas, y que serán las siguientes:

Que no se admitirán posturas, en primer y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de cada tipo.

Que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, número 2438, del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, y que lo admitan, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría a los posibles postores.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el lunes siguiente de las fechas señaladas, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Notifíquese a los demandados la presente providencia, en orden a su conocimiento, haciéndose la salvedad de que, si dichas notificaciones resultaran negativas, servirá el presente edicto de notificación a los mismos.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—29.741.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María José García Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles de juicio ejecutivo número 918/89, seguidos a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Montero Jiménez y doña Isabel Ramos Parro, en reclamación de la suma de 1.263.432 pesetas, y en cuyos autos civiles se ha acordado sacar a la venta, en públicas subastas, la finca embargada a los mismos, que se llevará a cabo en la siguiente forma:

Primero.—Se señala en primera subasta el día 24 de septiembre de 1999, a las doce cuarenta y cinco

horas, sirviendo de tipo el de tasación pericial que obra en autos de la finca embargada, 18.700.000 pesetas.

Segundo.—En segunda subasta el día 22 de octubre de 1999, a las doce cuarenta y cinco horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Tercero.—Y en tercer señalamiento el día 26 de noviembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2438, de la sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Quinto.—Que no se admitirán posturas en primera del tipo de la subasta, y en segunda de los dos tercios del tipo.

Sexto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta los días señalados para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Séptimo.—Que el ejecutante podrá intervenir en las subastas sin consignación previa y adjudicarse el bien con la condición de ceder a tercero.

Octavo.—Que, a instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Noveno.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación a la finca a subastar, se encuentran a disposición de los postores en Secretaría, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes, así como la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—En caso de suspensiones de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la semana siguiente o siguientes, a la misma hora y con las mismas condiciones, no siendo necesario la publicación de nuevos edictos.

Undécimo.—Insértese en los edictos a librar la notificación de los señalamientos aquí acordados de las subastas, independientemente de su notificación personal, para el caso de que esta última fuera negativa.

Duodécimo.—Que la finca a subastar es la siguiente:

Piso 5.º, letra D, de la calle Retablo, número 3, de la ciudad de Alcorcón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de dicha ciudad, al libro 38, tomo 774, finca 3.195.

Y a fin de que el presente edicto sirva de publicidad a las subastas señaladas, se expide el presente en Madrid a 11 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, María José García Galán San Miguel.—El Secretario.—29.749.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Cristina Esther Ruiz-Navarro Pinar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 831/1991 a instancia de la compañía mercantil «Cemilarsa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando María García Sevilla, contra la entidad mercantil «Construcciones Cursos, Sociedad Anónima», y en eje-